



CP-507

Oficina de Partes  
Entrega: Nicolás López  
Recibe: Michelle Chausal H.  
Fecha: 24 Mayo 24  
Hora: 14:17 hrs.  
slanexas

PRESIDENCIA MUNICIPAL EL LLANO, AGUASCALIENTES

Oficio Número 142/2024

ASUNTO: Se Notifica.

Palo Alto, El Llano, Aguascalientes, a 24 de mayo de 2024

LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.-

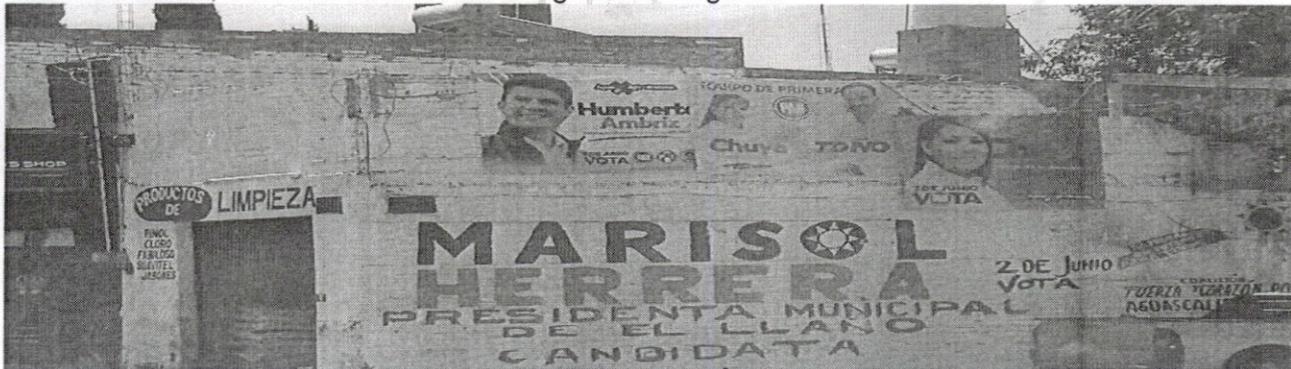
Por medio del presente, y como se ha notificado en oficio diverso, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de enero de 2024, en el punto 5. C), se aprobó la Circunscripción Territorial que abarca el Primer Cuadro de Palo Alto, como Cabecera Municipal del Municipio de El Llano, Aguascalientes, únicamente para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, derivado de lo anterior, y con el fin de que se dé pleno cumplimiento a dicho acuerdo, se informa lo siguiente:

1.- Que existe una barda ubicada en Venustiano Carranza Blvd. Miguel Ángel Barberena Vega, Col del Progreso, 20330 Palo Alto, Ag, El Llano, Aguascalientes, con las siguientes opciones de coordenadas de la plataforma de geolocalización de Google maps:

<https://maps.app.goo.gl/Z6XfbroWowaaDraG7>

En donde consta propaganda de Marisol Herrera, Candidata a Presienta Municipal por Coalición Fuerza y Corazón por México.

Todo lo anterior, como se advierte de la siguiente fotografía:





**EL LLANO**  
H. AYUNTAMIENTO

2.- Que existe una lona en la barda ubicada en la calle Constitución, Centro de Palo Alto, El Llano, Aguascalientes, con las siguientes opciones de coordenadas de la plataforma de geolocalización de Google maps:

<https://maps.app.goo.gl/DwPJt62gFRPS93C68>

En donde consta propaganda de Marisol Herrera, Candidata a Presienta Municipal por Coalición Fuerza y Corazón por México.

Todo lo anterior, como se advierte de la siguiente fotografía:





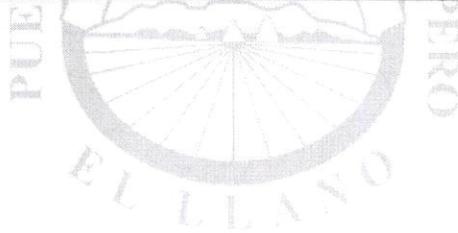
**EL LLANO**  
H. AYUNTAMIENTO

3.- Que existe una lona en la barda ubicada en la calle 20 de Noviembre centro, de Palo Alto, El Llano, Aguascalientes, con las siguientes opciones de coordenadas de la plataforma de geolocalización de Google maps:

<https://maps.app.goo.gl/9jmLZKNUwmYcFK7S8>

En donde consta propaganda de Marisol Herrera, Candidata a Presidenta Municipal por Coalición Fuerza y Corazón por México.

Todo lo anterior, como se advierte de la siguiente fotografía:





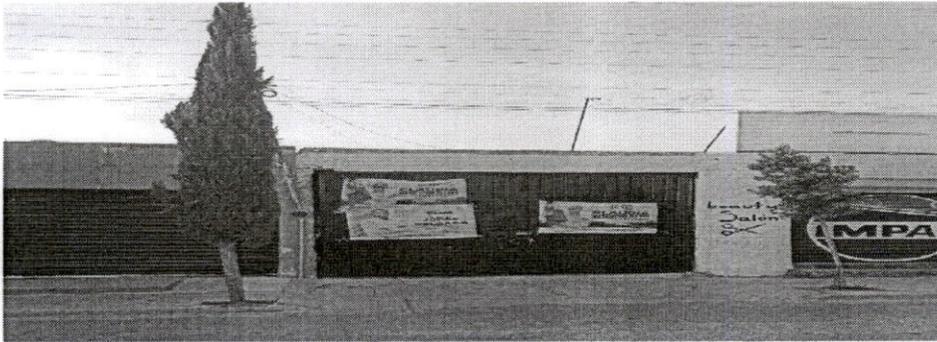
**EL LLANO**  
H. AYUNTAMIENTO

4.- Que existe una lona en la barda ubicada en la Emiliano Zapata Colonia de Abajo No 500, de Palo Alto, El Llano, Aguascalientes, con las siguientes opciones de coordenadas de la plataforma de geolocalización de Google maps:

<https://maps.app.goo.gl/QHyEi4ymKrDyvbZc8>

En donde consta propaganda de Jorge Delgado, como Candidato Presiente Municipal por Movimiento Regeneración Nacional.

Todo lo anterior, como se advierte de la siguiente fotografía:

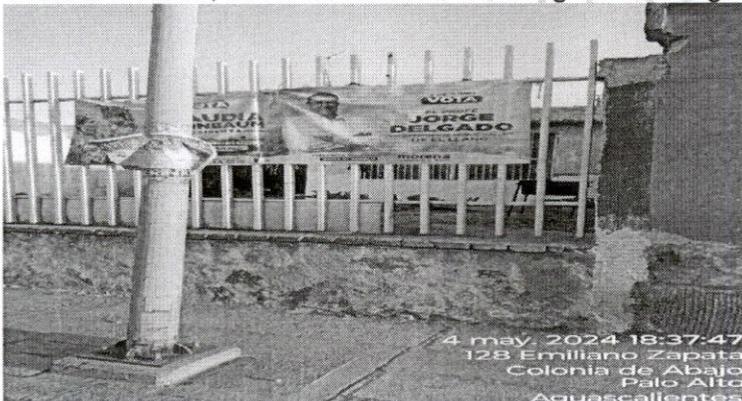


5.- Que existe una lona en la barda ubicada en la calle Emiliano Zapata No. 128 Colonia de Abajo, de Palo Alto, El Llano, Aguascalientes, con las siguientes opciones de coordenadas de la plataforma de geolocalización de Google maps:

<https://maps.app.goo.gl/jWtwVdPZ85CXzmrK8>

En donde consta propaganda de Jorge Delgado, como Candidato Presiente Municipal por Movimiento Regeneración Nacional.

Todo lo anterior, como se advierte de la siguiente fotografía:





**EL LLANO**  
H. AYUNTAMIENTO

6.- Que existe una lona en la barda ubicada en la calle Ignacio López Rayón No. 101, Colonia Progreso de Palo Alto, El Llano, Aguascalientes, con las siguientes opciones de coordenadas de la plataforma de geolocalización de Google maps:

<https://maps.app.goo.gl/tEKNy1NYHCTwQDoWA>

En donde consta propaganda de Jorge Delgado, como Candidato Presiente Municipal por Movimiento Regeneración Nacional.

Todo lo anterior, como se advierte de la siguiente fotografía:



Lo anterior constituyen presuntas infracciones al Código Electoral del Estado de Aguascalientes, ya que transgrede lo establecido en el artículo 162, el cual, en su parte conducente señala que "... no podrá colocarse propaganda en el primer cuadro de las cabeceras municipales, circunscripción que determinarán los ayuntamientos a más tardar el veinte de enero del año de la elección ...", en consecuencia, de lo anterior, se solicita se requiera a los Partidos Políticos y Coaliciones, para que retiren la propaganda, y se dé cumplimiento para lo establecido en la Ley de la materia.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, quedando de usted para cualquier aclaración.

**LIC. MA ESTHELA VALADEZ VILLALPANDO**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES**

